

ACUERDO Nro. ~~88~~./2012

En San Miguel de Tucumán, a los 5...
días de julio de dos mil doce, reunidos
los Sres. Consejeros del Consejo
Asesor de la Magistratura que
suscriben; y

VISTO

El llamado a concurso aprobado por Acuerdo 199/2011; y

CONSIDERANDO

Que por el Acuerdo referenciado en el visto se convocó a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, del Centro Judicial Capital.

Que en cumplimiento de lo previsto en el art. 19 del Reglamento Interno es preciso cursar las invitaciones a los distintos candidatos propuestos como miembros titulares y suplentes para integrar el tribunal evaluador para intervenir como jurado en el concurso mencionado.

Que los señores Consejeros representantes de los distintos estamentos han formulado propuestas en tal sentido, a los fines de integrar el tribunal para el concurso mencionado a los fines del art. 36 del citado Reglamento

Que asimismo se entiende conveniente fijar el día 15 de agosto próximo para la realización de la prueba de oposición, en el Colegio de Abogados de Tucumán.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades que surgen de la Ley 8.197 - texto según Leyes 8.340 y 8.378- y el Reglamento Interno,

EL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ACUERDA




Artículo 1º: **CONFORMAR** el Jurado evaluador en el concurso Nro. 66 para la cobertura de un cargo vacante de para la cobertura de un cargo vacante de Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones, Sala I, del Centro Judicial Capital de la siguiente manera: Por los magistrados: Marta Estela Paz de Centurión, TITULAR; Julieta Esther Valderrábano de Casas, SUPLENTE; por el estamento académico: Fabián Faraoni, TITULAR; Úrsula Basset, SUPLENTE; y por el estamento abogados: Marcelo Billone, TITULAR; Marta Tejerizo, SUPLENTE.

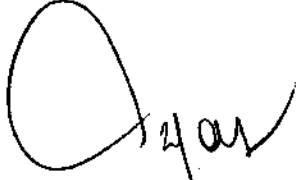

Artículo 2º: **FIJAR** el día 15 de agosto próximo para la realización de la prueba de oposición del concurso en cuestión en el Colegio de Abogados de Tucumán (Congreso 450) en el horario de 8 a 14 hs.

Artículo 3º: **NOTIFICAR** el presente Acuerdo a los postulantes inscriptos en el mencionado concurso.

Artículo 4º: **DISPONER** la publicidad del presente Acuerdo en el sitio *web* del Consejo Asesor de la Magistratura, para conocimiento de los interesados.

Artículo 5º: De forma.




Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA


Ante mí, doy fe -

Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR de la MAGISTRATURA